

## ACUERDO N° 318 DE 2021

Por el cual se reanuda el proceso de selección del programa de Posgrado: Especialización médico quirúrgica en Anestesiología y Reanimación de la Escuela de Medicina y se actualiza el calendario académico para el citado proceso.

[Acuerdo Consejo Académico N° 318](#)

## ACUERDO N° 275 DE 2021

Por el cual se modifica el parágrafo 2 del artículo 62 y el artículo 63 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad Industrial de Santander.

[Acuerdo Consejo Académico N° 275](#)

## ACUERDO N° 276 DE 2021

Por el cual se convoca y establece el calendario académico para el proceso de selección de los programas de posgrado en Especializaciones médico quirúrgicas: Cirugía General, Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Patología y Pediatría de la Escuela de Medicina, correspondiente al año 2021, en la sede Bucaramanga.

[Acuerdo Consejo Académico N.° 276](#)

## Requisito adicional para matrícula

Aquellos aspirantes que sean admitidos deben cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 154 del Reglamento General de Posgrados, el cual fue adicionado así: Los admitidos a las especializaciones médico quirúrgicas, deberán presentar todos los documentos con los cuales acrediten, conforme con la legislación vigente, el cumplimiento de los requisitos para ejercer la profesión de la medicina en el territorio nacional. En el evento en que, vencido el plazo para efectuar la matrícula académica, el admitido no acredite con los documentos idóneos el requisito a que se refiere el presente literal, ése cupo será reasignado al aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje (Acuerdo No. 186 de agosto 28 de 2015).

## Examen de conocimientos

**Octubre 20:** Publicación lista de aspirantes que cumplen requisitos y son citados para examen de conocimientos.

**Octubre 21:** Fecha límite para enviar reposiciones de aspirantes que no fueron incluidos para examen. Publicación lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos y son citados al examen de conocimientos.

**Octubre 23:** Examen de conocimientos (presencial).

**Octubre 23:** Publicación de Resultados examen de conocimientos.

## Calificación hoja de vida

**Noviembre 16:** Publicación resultados puntaje asignado a la hoja de vida de aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos.

**Noviembre 18:** Fecha límite para solicitud de recalificación de la hoja de vida.

**Noviembre 22:** Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para recalificación de hoja de vida.

**Noviembre 23:** Publicación de respuestas a los recursos de recalificación de las hojas de vida.

## Prueba psicotécnica

**Noviembre 23:** Publicación de seleccionados a prueba psicotécnica y entrevista.

**Noviembre 24 a 26:** Realización de prueba psicotécnica.

**Noviembre 29:** Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a la Oficina de Educación Médica.

## Entrevista personal

**Diciembre 1 al 10:** Realización de entrevistas.

**Diciembre 13:** Publicación de los resultados de admisión de nuevos aspirantes con la aprobación del Consejo de Escuela de Medicina.

**Diciembre 17:** Último día para la aceptación del cupo por parte de los aspirantes admitidos.

### MAYOR INFORMACIÓN

Dirección Escuela de Medicina

Facultad de Salud

Carrera 32 N° 29-31 - 4° Piso

Universidad Industrial de Santander

Teléfonos: 6343496- 6344000 ext. 3213 ó 3148.

Correo electrónico: [egremed@uis.edu.co](mailto:egremed@uis.edu.co) o

[escmed@uis.edu.co](mailto:escmed@uis.edu.co)

Más información puede consultarse en la página web de la institución ingresando a:

<http://www.uis.edu.co/webUIS/es/programasAcademicos/programasPosgrado.html>



VIGILADA MINEDUCACIÓN

# Convocatoria



# Especialidades médico-quirúrgicas

# Inscripciones 2022

# 15 septiembre al 15 octubre

La UIS, en cumplimiento de su misión y de sus objetivos ofrece a través de la Escuela de Medicina, Facultad de Salud, los siguientes programas de especialización en Áreas Clínicas:

Programa	Cupos	Duración (años)	Código SNIES
Especialización en Cirugía General Resolución 5014 de 24/03/2021 del MEN	3	4	709
Especialización en Ginecología y Obstetricia Resolución 7339 de 28/04/2021 del MEN	4	3	710
Especialización en Medicina Interna Resolución 1790 de 16/09/2021 del MEN	5	3	711
Especialización en Oftalmología Resolución 5012 de 24/03/2021 del MEN	1	4	712
Especialización en Ortopedia y Traumatología Resolución 5013 de 24/03/2021 del MEN	2	4	2622
Especialización en Patología Resolución 12982 de 19/07/2021 del MEN	3	3	713
Especialización en Pediatría Resolución 17528 de 14/09/2021 del MEN	4	3	714
Especialización en Cirugía Plástica: Reconstructiva y Estética Resolución 15202 de 29/10/2013 del MEN	3	4	54513

**Sede de los programas:** Bucaramanga - Santander

**Vigencia del registro calificado de los programas:** 7 años

## Plan de estudios

El plan de estudios puede ser consultado en la coordinación del programa respectivo

## Requisitos inscripción en línea

Todo aspirante a un programa de especialización debe realizar el proceso de inscripción en línea.

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Hoja de vida, en formato establecido institucionalmente para ello (anexo 1, según Acuerdo 075 de 2013), adjuntando los certificados y las fotocopias de documentos que corroboren lo descrito en ella.
- Copia del documento de identidad vigente en Colombia, o pasaporte vigente, en el caso de extranjeros.
- Foto reciente tipo documento pegada en formato de hoja de vida.
- Copia del diploma o acta de grado de pregrado exigido por el programa, expedido por una institución de educación superior reconocida en Colombia. Si el aspirante posee título de una universidad del extranjero, este debe estar debidamente apostillado y traducido al español, si está en otra lengua, y

convalidado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según las normas vigentes establecidas por este.

- Certificado de las calificaciones obtenidas durante el pregrado en Medicina, con la mención del promedio ponderado y la inclusión de información sobre el año de internado. Si este documento está expedido en lengua extranjera, debe estar debidamente traducido al español. No es necesario suministrar este documento en el caso de egresados graduados con título de pregrado obtenido en la Universidad Industrial de Santander.

- Certificación de nivel de lengua extranjera debe ser equivalente o superior al nivel A1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, según prueba estandarizada realizada u homologación por el Instituto de Lenguas UIS. En caso de poseer certificado de suficiencia en inglés (TOEFL, IELTS, MET-Michigan, FCE), Francés (DELF, DALF) o Portugués (CELPE-BRAS), se debe enviar la solicitud de homologación al correo: [ilenguas2@uis.edu.co](mailto:ilenguas2@uis.edu.co) o [ilenguas.pruebas@uis.edu.co](mailto:ilenguas.pruebas@uis.edu.co); solo se homologarán los certificados en los que se demuestre suficiencia en el idioma extranjero, mínimo nivel A1 en las cuatro competencias (comprensión oral y escrita, expresión oral y escrita). Para información adicional en el siguiente enlace:

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/institutoLenguas/lenguaExtranjeraPregrado.html>

Se debe activar la copia virtual de su certificado mínimo 30 días antes de la fecha de cierre de las inscripciones. La certificación de lengua extranjera no se exigirá a aquellos aspirantes hablantes nativos de una lengua extranjera o a aquellos que hayan obtenido título de grado universitario en una lengua extranjera, según la descripción en los documentos correspondientes.

- Recibo de pago de la inscripción por valor de (0,5 smmlv), consultar en la siguiente página <http://www.uis.edu.co> mediante la siguiente ruta:

**Para pago en línea:** Trámites y servicios - Venta de servicios - Registro - Servicios (pago inscripción especialidades médico-quirúrgicas).

**Para inscripción:** Admisiones - Posgrados - Proceso de inscripción - Inscripción en línea.

## Para asignación puntaje hoja de vida

- Experiencia laboral o investigativa en el área del programa. Para que esta documentación pueda ser tenida en cuenta, debe contener las fechas que permitan calcular el tiempo calendario de cada experiencia. Si dos o más documentos certifican fechas de vinculación superpuestas, se tendrá en cuenta la suma de tiempo calendario e independientemente del tiempo de vinculación (ejemplo, un certificado de 1 de enero a 31 de marzo de 2019 junto con otro de 1 de febrero a 31 de diciembre

de 2019 constarán como 12 meses de experiencia, y no como 14 meses, como podría colegirse de sumar el tiempo independiente cada certificado). Tampoco son considerables para probar experiencia profesional los contratos que se firman para ejecutar una actividad ya que éstos constituyen una promesa y no evidencia de un hecho cumplido.

- Certificado de lengua extranjera, expedido por el Instituto de Lenguas de la UIS, tal como se explica previamente.
- Distinciones o premios por el desempeño académico. Las distinciones no académicas no serán tenidas en cuenta.
- Promedio ponderado en pregrado incluido año de internado.
- Publicaciones efectivas que muestre que el aspirante es autor. El soporte debe permitir identificar el nombre de la publicación y el año en que se realizó. Las memorias de congresos no son consideradas publicaciones por sí mismas. Es válida la carta de aceptación del editor de la revista que publicará un artículo, siempre y cuando su fecha sea previa a la de cierre de esta convocatoria y permita validar la autoría del aspirante.
- Constancias de participación con ponencias en congresos. No se tendrá en cuenta tan solo la participación en cursos o congresos en calidad de asistente o conferencista. Favor abstenerse de anexar estas certificaciones.

## NOTAS

- ✓ Al inscribirse al proceso de selección, los aspirantes deben escanear y adjuntar las certificaciones de los aspectos considerados anteriormente, para que los puntos sean efectivos en la valoración de la hoja de vida.
- ✓ Cualquier aspirante que no apruebe el examen de conocimientos, no continuará en el proceso de selección.
- ✓ A la entrevista personal y a la prueba psicotécnica clasificarán hasta tres aspirantes por cada cupo previsto para la especialidad a la que se aspira, entre quienes hayan obtenido los mejores puntajes producto de la suma de los resultados de la evaluación de la hoja de vida y del examen de conocimientos.
- ✓ Los documentos presentados no se devolverán al aspirante.
- ✓ Los pagos de la inscripción y la prueba psicotécnica no son reembolsables.
- ✓ La omisión de cualquiera de los requisitos citados anula la inscripción.